

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 30 de diciembre de 2023.

No. 104

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE:**

VALLE DE ZARAGOZA

SIN TEXTO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
VALLE DE ZARAGOZA, CHIH.**

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL LIC. JESÚS NORBERTO GRADO GRADO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE ZARAGOZA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

-----**CERTIFICA**-----

QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 09, VERIFICADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL 2023, FORMALIZADA EN EL ACTA DE CABILDO NÚMERO 37, EN CUYO ORDEN DEL DÍA SE ENCUENTRA ASENTADO EL PUNTO NÚMERO 05 Y SU RESOLUTIVO, LOS CUALES A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE:

PUNTO NÚMERO 5: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XIII, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL CUAL A LA LETRA DICE: SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ACUERDO CON LOS INGRESOS QUE HUBIERE AUTORIZADO EL CONGRESO, APLICANDO, EN SU CASO, LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO OTORGA LA PALABRA AL C.P.A. MISAEL HOMERO MÁRQUEZ MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL LIC. CRISTÓBAL AVITIA GRADO, TESORERO MUNICIPAL, QUIENES PRESENTAN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, EXPLICANDO A DETALLE EL PLAN DE GASTOS POR CADA UNO DE LOS RUBROS DE EGRESOS, PARA MEJOR PRESENTACIÓN SE AUXILIAN DE MATERIAL DIGITAL, FINALMENTE ATIENDEN LAS DUDAS, COMENTARIOS Y SUGERENCIAS DE LOS PRESENTES, UNA VEZ EXPUESTO, ANALIZADO Y COMENTADO, SE LLEGA AL SIGUIENTE ACUERDO:

-----**ACUERDO ÚNICO**-----


SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CON UN MONTO TOTAL DE \$42,687,052.72 (CUARENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.) EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

-----**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**-----

PRIMERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DÍA 01 DE ENERO DEL 2024.

SEGUNDO: REMÍTASE A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA SOLICITAR SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**ATENTAMENTE.
"UNIDAD, FUERZA Y TRABAJO"**


**LIC. JESÚS NORBERTO GRADO GRADO.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024
VALLE DE ZARAGOZA, CHIH.**



**SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN
2021-2024**



VALLE DE ZARAGOZA, CHIH.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE ZARAGOZA, CHIH., PARA EL EJERCICIO 2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- EL ORIGEN.

DENTRO DE LAS FACULTADES QUE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 162 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL ARTICULO 28 FRAC. XIII DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ES LA DE APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CON BASE A LA LEY DE INGRESOS PREVIAMENTE AUTORIZADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA ELLO SE APLICA LO DISPUESTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES EL INSTRUMENTO RECTOR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, YA QUE EN DICHO DOCUMENTO SE PLASMAN LOS PROCESOS ORGANIZACIONALES QUE VAN DESDE LA PLANEACIÓN Y CONTABILIDAD, HASTA LA FISCALIZACIÓN; COMO RESULTADO LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.

EL GASTO TOTAL PROYECTADO SE INTEGRÓ EN BASE A UN PLAN DE AUSTERIDAD, PRIORIZANDO LA INVERSIÓN Y OBRA PÚBLICA Y BUSCANDO EL NO INCREMENTO DEL GASTO CORRIENTE, SE BUSCA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y APLICARLOS DE UNA MANERA TRANSPARENTE Y RESPONSABLE.

II.-FUENTE DE LOS RECURSOS.

NUESTRA PRIORIDAD ES MANTENER UNAS FINANZAS SANAS PARA BUSCAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DENTRO DEL MUNICIPIO Y SUS COMUNIDADES, PARA ELLO EN ESTE GOBIERNO RESULTA FUNDAMENTAL EL BUSCAR UNA EFICIENTE RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS, EL EVITAR EL ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO Y REALIZAR UNA GESTIÓN CONSTANTE Y PERMANENTE ANTE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL, PARA ATRAER EL MAYOR NÚMERO DE INVERSIÓN EN ACCIONES E INFRAESTRUCTURA.

III.-ALINEAMIENTO.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VA ENFOCADO A DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS Y OBJETIVOS QUE SE TRAZARON EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024, EL CUAL, SIN LUGAR A DUDAS SE ENCUENTRA ALINEADO CON EL PLAN ESTATAL 2021-2027 Y CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2024 Y VA DE ACUERDO A LAS METAS Y OBJETIVOS QUE SE PLASMARON Y SOBRE LOS CUALES VENIMOS TRABAJANDO, LOS CUALES SON RESULTADO DE LAS PROPUESTAS DE CAMPAÑA Y DE LAS PETICIONES QUE SE RECABARON DE VIVA VOZ DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO, Y DE LAS DEMANDAS, NECESIDADES E INQUIETUDES QUE SE ESTÁN PRESENTANDO DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES, POR LO QUE DE UNA MANERA COORDINADA Y RESPONSABLE Y EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES ESTAMOS DÁNDOLE CUMPLIMIENTO A LO MÁS PRIORITARIO Y URGENTE.

IV.- OBLIGACIONES FINANCIERAS

SIN LUGAR A DUDA 2023 HA SIDO UN AÑO ATÍPICO Y MUY COMPLICADO DEBIDO A LA SEQUIA, LO QUE SIN DUDA NOS HA LLEVADO A HACER AJUSTES Y MOVIMIENTOS AL PRESUPUESTO PARA ENFRENTAR ESTA SITUACIÓN, PERO AFORTUNADAMENTE NO TENEMOS DEUDA, NI PASIVOS DE NINGUNA ÍNDOLE, POR LO QUE EN ESTE 2024 SABREMOS HACER LOS AJUSTES Y TOMAR LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD PERTINENTES PARA PODER HACERLE FRENTE A ESTA SITUACIÓN.

SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL, 2024 DEL MUNICIPIO DE VALLE DE ZARAGOZA, CHIHUAHUA

ARTÍCULO PRIMERO. - EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE VALLE DE ZARAGOZA, CHIHUAHUA, IMPORTA LA CANTIDAD DE **\$42,687,053.72 (CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 72/100 M.N)**

CORRESPONDIENTE AL TOTAL DE LOS RECURSOS APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE VALLE DE ZARAGOZA, CHIHUAHUA SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

H. AYUNTAMIENTO DE: VALLE DE ZARAGOZA		
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024		
I	SERVICIOS PERSONALES	20,587,471.92
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,242,074.28
III	SERVICIOS GENERALES	3,090,065.00
IV	TRANSFERENCIAS (subsidios)	4,277,135.52
VI	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	30,000.00
VII	INFRAESTRUCTURA	0.00
VIII	PASIVOS	1,650,000.00
	SUBTOTAL	33,876,746.72
IX	RAMO 33	
	F.I.S.M.	4,418,490.00
	F.A.F.M.	4,391,817.00
		8,810,307.00
	TOTAL	42,687,053.72

ARTÍCULO TERCERO. - SE CONSIDERAN DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- SERVICIOS PERSONALES.
- MATERIALES Y SUMINISTROS.
- SERVICIOS GENERALES.
- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES (SUBSIDIOS) Y AYUDAS.
- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.
- INVERSIÓN PÚBLICA.

ARTÍCULO CUARTO. - EL PRESIDENTE AUTORIZARA EROGACIONES ADICIONALES POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EXCEDENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO QUINTO. - SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE AUTORICE LAS CITADAS APLICACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

ARTÍCULO SEXTO. - PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES LA TESORERÍA MUNICIPAL EXAMINARA Y REGISTRARÁ TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETE SU CRÉDITO, POR LO TANTO, TODO ACTO CONTRACTUAL, QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA CADA DEPENDENCIA, PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES A AQUELLAS QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN.

ARTÍCULO OCTAVO. - LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES, ASÍ COMO POR DIFERENCIA DE CAMBIOS, QUEDARAN COMO ECONOMÍAS DEL PRESUPUESTO. LA ACCIÓN PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDAS, PRESCRIBIRAN EN UN AÑO CONTANDO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A

PERCIBIRLAS, LA PRESCRIPCIÓN SOLO SE INTERRUMPE POR GESTIONES DE COBRO REALIZADAS POR ESCRITO.

ARTÍCULO NOVENO. - LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA OFICIALÍA MAYOR, EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARAN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASAN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO; TAMPOCO RECONOCERÁN ADEUDOS NI HARÁN PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCIÓN A ESTA DISPOSICIÓN.

ARTÍCULO DECIMO. - LA TESORERÍA DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁN FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO A LA MISMA ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y APROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE ENFOQUE EN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL, ESTA DEPENDENCIA TOMARA TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS, TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICACIA, ECONÓMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. - SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, QUE LOS PAGOS QUE SE EFECTÚEN CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS APROBADOS SE REALICEN CON SUJECCIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I.- QUE CORRESPONDA A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, QUE GARANTICEN EL INTERÉS DEL ERARIO MUNICIPAL.

II.- QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES CORRESPONDIENTES, O SUS RESPECTIVAS COPIAS CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES CONCENTRADAS CON LA FEDERACIÓN Y/O ESTADO, ENTENDIÉNDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y POR COMPROBANTES LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES, CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES CONCENTRADAS CON LA FEDERACIÓN Y/O ESTADO, EL REQUISITO EXIGE LA PRESENTE FRACCIÓN, SE CUMPLIRÁ ACOMPAÑANDO LAS COPIAS CORRESPONDIENTES.

III. - SE TENDRÁ POR COMPROBADO UN PAGO MEDIANTE RECIBO NO FISCAL CUANDO LAS ENTREGAS DE RECURSOS SE EFECTÚEN A PERSONAS QUE NO TENGAN COMO FUENTE PREPONDERANTE DE INGRESOS LA ACTIVIDAD O SERVICIOS PRESTADOS AL MUNICIPIO.

IV. - CUANDO SE OTORGUEN PAGOS ANTICIPADOS POR LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS O LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, SE REQUERIRÁ LA FORMALIZACIÓN DE ESTOS MEDIANTE UN CONTRATO O CONVENIO POR ESCRITO DONDE SE PLASMEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, ASÍ MISMO COMO LAS PENAS A QUE SE HARÁN ACREEDORES LOS CONTRATANTES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 29 FRACCIÓN XXI DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PUEDE CELEBRAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LAY LE CONFIERE, O EN EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO O DEL CONGRESO, LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN CASO DE PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL, POR CAUSAS NO ATRIBUITIBLES A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE SU RESGUARDO Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, PODRÁN AUTORIZAR CUANDO SEA POSIBLE LA REPOSICIÓN DE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O COMPROBATORIOS DE EGRESOS CON CARGO AL PROPIO PRESUPUESTO DE EGRESOS, A EFECTO DE QUE SE CONTABILICEN LAS OPERACIONES QUE AMPARAN, CUANDO LAS CAUSAS SEA POR NEGLIGENCIA, LOS GASTOS DE LA REPOSICIÓN CORRERÁN A CARGO DE EL O LOS RESPONSABLES SEGÚN SE DETERMINE.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO. - EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE VALLE DE ZARAGOZA, CHIHUAHUA Y TABULADOR DE SUELDOS, SALARIOS, PRESTACIONES Y DIETAS ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO DEL 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y POSTERIOR ENTRADA EN VIGOR.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SE AUTORIZA Y FIRMA EN VALLE DE ZARAGOZA DISTRITO JUDICIAL, HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA A LOS 26 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE 2023.....
.....DOY FE.....

AYUNTAMIENTO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P.A. MISAEL HOMERO MARQUEZ MORALES



Jesus Nabelo Grado G
DOY FE.

C. LIC. JESUS GRADO GRADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE VALLE DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Presupuesto por Dependencia

Municipio de: VALLE DE ZARAGOZA, Chih,
Ejercicio 2024

0101 REGIDORES	\$	2,160,000.00
0201 SINDICATURA	\$	587,370.00
0301 PRESIDENCIA	\$	7,450,204.52
0309 JURIDICO	\$	352,708.56
0311 ACCION CIVICO SOCIAL	\$	191,082.78
0405 PROGRAMAS ESPECIALES	\$	318,079.44
0406 TRANSPARENCIA	\$	173,340.54
0501 SECRETARIA	\$	492,902.50
0502 JUNTA DE AGUAS	\$	384,152.22
0508 REGISTRO CIVIL	\$	122,680.44
0601 TESORERIA	\$	5,571,103.66
0606 DIRECCION DE CATASTRO	\$	129,068.10
0609 DEPARTAMENTO MECÁNICO	\$	342,890.82
0801 SEGURIDAD PUBLICA	\$	4,391,817.00
0805 COMISARIAS DE POLICIA	\$	503,334.00
1001 DIR. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS	\$	9,038,733.12
1201 SERVICIOS PUBLICOS	\$	6,090,665.54
1206 DIR. DE ALUMBRADO PUBLICO	\$	349,537.02
1209 RASTRO MUNICIPAL	\$	211,258.80
1601 DESARROLLO SOCIAL	\$	2,190,864.26
1705 BIBLIOTECA	\$	169,560.00
1901 CULTURA Y DEPORTE	\$	216,848.88
2401 DESARROLLO RURAL	\$	244,969.38
2402 GANADERIA	\$	282,447.00
5001 INSTITUTO DE LA MUJER	\$	330,152.22
5003 OTROS	\$	-
5005 DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	\$	173,340.54
9001 SECCIONALES	\$	217,942.38
TOTAL	\$	42,687,053.72

H. AYUNTAMIENTO DE: VALLE DE ZARAGOZA, CHIH.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
A NIVEL CUENTA

	TOTAL
11000 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	10,197,107.52
12000 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	10,390,364.40
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	0.00
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOC	130,500.00
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	332,725.00
24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE	914,626.22
25000 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABOR	110,371.00
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,837,635.06
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y	30,000.00
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MEN	886,217.00
31000 SERVICIOS BASICOS	2,323,648.00
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	31,310.00
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICO	147,000.00
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIAL	56,750.00
35000 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTEN	203,756.00
36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	35,000.00
37000 SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS	100,601.00
38000 SERVICIOS OFICIALES	190,000.00
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	2,000.00
41000 OTROS SERVICIOS GENERALES	1,560,000.00
44000 AYUDAS SOCIALES	2,717,135.52
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	20,000.00
54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,000.00
58000 BIENES INMUEBLES	0.00
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
61000 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	0.00
62000 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
99000 ADEFAS	1,650,000.00
83211 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	4,418,490.00
83212 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)	4,391,817.00
TOTAL	42,687,053.72

H. AYUNTAMIENTO DE: VALLE DE ZARAGOZA, CHIH.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
NIVEL SUB CUENTA

	TOTAL:	\$42,887,063.72	\$33,876,748.72
11000 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$10,197,107.52	
0101 REGIDORES	1,920,000.00		
0201 SINDICATURA	278,040.00		
0301 PRESIDENCIA	691,178.64		
0309 JURIDICO	156,758.36		
0311 ACCION CIVICO SOCIAL	84,625.68		
0405 PROGRAMAS ESPECIALES	141,368.64		
0406 TRANSPARENCIA	77,040.24		
0501 SECRETARIA	181,290.00		
0502 JUNTA DE AGUAS	184,734.32		
0508 REGISTRO CIVIL	54,524.64		
0601 TESORERIA	572,834.96		
0606 DIRECCION DE CATASTRO	67,363.60		
0609 DEPARTAMENTO MECÁNICO	152,385.92		
0801 SEGURIDAD PUBLICA	0.00		
0805 COMISARIAS DE POLICIA	223,704.00		
1001 DIR. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS	741,212.40		
1201 SERVICIOS PUBLICOS	2,743,740.24		
1206 DIR. DE ALUMBRADO PUBLICO	151,791.12		
1209 RASTRO MUNICIPAL	93,892.60		
1801 DESARROLLO SOCIAL	953,428.56		
1705 BIBLIOTECA	75,360.00		
1801 CULTURA Y DEPORTE	96,377.28		
2401 DESARROLLO RURAL	108,875.28		
2402 GANADERIA	125,532.00		
5001 INSTITUTO DE LA MUJER	146,734.32		
5003 OTROS	0.00		
5005 DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	77,040.24		
9001 SECCIONALES	96,683.28		
12000 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			\$0.00
0101 REGIDORES	0.00		
0201 SINDICATURA	0.00		
0301 PRESIDENCIA	0.00		
0309 JURIDICO	0.00		
0311 ACCION CIVICO SOCIAL	0.00		
0405 PROGRAMAS ESPECIALES	0.00		
0406 TRANSPARENCIA	0.00		
0501 SECRETARIA	0.00		
0502 JUNTA DE AGUAS	0.00		
0508 REGISTRO CIVIL	0.00		
0601 TESORERIA	0.00		
0606 DIRECCION DE CATASTRO	0.00		
0609 DEPARTAMENTO MECÁNICO	0.00		
0801 SEGURIDAD PUBLICA	0.00		
0805 COMISARIAS DE POLICIA	0.00		
1001 DIR. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS	0.00		
1201 SERVICIOS PUBLICOS	0.00		
1206 DIR. DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00		
1209 RASTRO MUNICIPAL	0.00		
1801 DESARROLLO SOCIAL	0.00		
1705 BIBLIOTECA	0.00		
1801 CULTURA Y DEPORTE	0.00		
2401 DESARROLLO RURAL	0.00		
2402 GANADERIA	0.00		
5001 INSTITUTO DE LA MUJER	0.00		
5003 OTROS	0.00		
5005 DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	0.00		
9001 SECCIONALES	0.00		
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$10,390,364.40	
0101 REGIDORES	240,000.00		
0201 SINDICATURA	297,330.00		
0301 PRESIDENCIA	863,973.30		
0309 JURIDICO	195,949.20		
0311 ACCION CIVICO SOCIAL	106,157.10		
0405 PROGRAMAS ESPECIALES	176,710.80		
0406 TRANSPARENCIA	96,300.30		
0501 SECRETARIA	229,612.50		
0502 JUNTA DE AGUAS	189,417.90		
0508 REGISTRO CIVIL	68,155.80		
0601 TESORERIA	718,168.70		
0606 DIRECCION DE CATASTRO	71,704.50		
0609 DEPARTAMENTO MECÁNICO	190,494.90		
0801 SEGURIDAD PUBLICA	0.00		
0805 COMISARIAS DE POLICIA	279,630.00		
1001 DIR. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS	928,515.60		
1201 SERVICIOS PUBLICOS	3,337,875.30		
1206 DIR. DE ALUMBRADO PUBLICO	189,738.80		
1209 RASTRO MUNICIPAL	117,386.00		
1801 DESARROLLO SOCIAL	1,191,785.70		
1705 BIBLIOTECA	94,200.00		
1801 CULTURA Y DEPORTE	120,471.60		
2401 DESARROLLO RURAL	136,094.10		
2402 GANADERIA	158,915.00		
5001 INSTITUTO DE LA MUJER	183,417.90		
5003 OTROS	0.00		
5005 DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	99,300.30		
9001 SECCIONALES	121,079.10		
16000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			\$0.00
0101 REGIDORES	0.00		
0201 SINDICATURA	0.00		
0301 PRESIDENCIA	0.00		
0309 JURIDICO	0.00		
0311 ACCION CIVICO SOCIAL	0.00		
0405 PROGRAMAS ESPECIALES	0.00		
0406 TRANSPARENCIA	0.00		
0501 SECRETARIA	0.00		
0502 JUNTA DE AGUAS	0.00		
0508 REGISTRO CIVIL	0.00		
0601 TESORERIA	0.00		
0606 DIRECCION DE CATASTRO	0.00		
0609 DEPARTAMENTO MECÁNICO	0.00		
0801 SEGURIDAD PUBLICA	0.00		
0805 COMISARIAS DE POLICIA	0.00		
1001 DIR. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS	0.00		
1201 SERVICIOS PUBLICOS	0.00		
1206 DIR. DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00		
1209 RASTRO MUNICIPAL	0.00		
1801 DESARROLLO SOCIAL	0.00		
1705 BIBLIOTECA	0.00		
1801 CULTURA Y DEPORTE	0.00		
2401 DESARROLLO RURAL	0.00		
2402 GANADERIA	0.00		
5001 INSTITUTO DE LA MUJER	0.00		
5003 OTROS	0.00		
5005 DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	0.00		
9001 SECCIONALES	0.00		

21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOC			\$130,800.00
21101 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	75,000.00		
21201 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	0.00		
21401 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA	1,000.00		
21501 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	35,000.00		
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	7,500.00		
21801 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PER	12,000.00		
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS			\$332,725.00
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	331,225.00		
22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	1,600.00		
24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	0.00		
0	0		
0	0		
24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE			\$914,626.22
24101 PRODCTOS MINERALES NO METALICOS	23,600.00		
24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	115,570.00		
24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESOS	0.00		
24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	13,383.00		
24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00		
24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	181,778.22		
24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	300,485.00		
24901 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00		
24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	299,810.00		
26000 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABOR			\$110,371.00
25101 PRODCTOS QUIMICOS BASICOS	27,321.00		
25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	83,050.00		
25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	0.00		
25901 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	0.00		
0	0		
0	0		
0	0		
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			\$1,837,635.06
26101 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,837,635.06		
0	0		
0	0		
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y			\$30,000.00
27101 VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00		
27201 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	0.00		
27301 ARTICULOS DEPORTIVOS	30,000.00		
28000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MEN			\$888,217.00
29101 HERRAMIENTAS MENORES	88,907.00		
29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	52,289.00		
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORT	600,659.00		
29801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS	144,363.00		
31000 SERVICIOS BASICOS			\$2,323,648.00
31101 ENERGIA ELECTRICA	2,095,000.00		
31201 GAS	58,648.00		
31301 AGUA	0.00		
31401 TELEFONIA TRADICIONAL	34,000.00		
31701 SERV. DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO	138,000.00		
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			\$31,310.00
32201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	31,310.00		
32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENT	0.00		
0			
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICO			\$147,000.00
33101 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADO	85,000.00		
33601 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESION	0.00		
33901 SERVICIO PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	62,000.00		
0	0		
0	0		
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIAL			\$58,750.00
34101 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	10,000.00		
34401 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	15,000.00		
34701 FLETES Y MANOBRAS	31,750.00		
0	0		
0	0		
35000 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTEN			\$203,766.00
35101 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	15,800.00		
0	0		
35301 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CO	15,000.00		
35501 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	137,956.00		
35701 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTR	0.00		
35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00		
35901 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	35,000.00		
36000 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD			\$36,000.00
36101 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES	35,000.00		
36301 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE P	0.00		
0	0		
37000 SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS			\$100,601.00
37501 VIATICOS EN EL PAIS	100,601.00		
0	0		
0	0		
38000 SERVICIOS OFICIALES			\$180,000.00
38101 GASTOS DE CEREMONIAL	0.00		
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	190,000.00		
0	0		
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES			\$2,000.00
39101 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00		
39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	2,000.00		
39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA REL	0.00		
0	0		
41000 OTROS SERVICIOS GENERALES			\$1,660,000.00
41501 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTAT	1,660,000.00		
0	0		
0	0		
44000 AYUDAS SOCIALES			\$2,717,136.52
44101 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,517,136.52		
44201 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	0.00		
44301 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1,200,000.00		
44501 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00		
44105 COMBUSTIBLES	0.00		
44108 APOYO ECONOMICO	0.00		
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			\$20,000.00
51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00		
51201 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00		
51501 EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS PRESIDENCIA	20,000.00		
0	0		
54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			\$0.00
54101 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00		
0	0		
0	0		
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			\$10,000.00
56501 EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	0.00		
56505 EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACIONES SEGURIDAD	0.00		
56601 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	10,000.00		
56901 OTROS EQUIPOS	0.00		
58000 BIENES INMUEBLES			\$0.00
0	0		
0	0		
59000 ACTIVOS INTANGIBLES			\$0.00
59701 LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	0.00		

61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO			\$0.00
61101 EDIFICACION HABITACIONAL	0.00		
61201 EDIFICACION NO HABITACIONAL	0.00		
61301 CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PET	0.00		
61401 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZAC	0.00		
61501 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	0.00		
61601 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	0.00		
61701 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00		
61901 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESP	0.00		
62000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS			\$0.00
0	0	0.00	
90000 DEUDA PÚBLICA			\$0.00
90000 DEUDA PÚBLICA		0.00	
99000 ADEFAS			\$1,650,000.00
0 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,650,000.00		
83211 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			4,418,490.00
61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	4,418,490.00		
61101 EDIFICACION HABITACIONAL	0.00		
61201 EDIFICACION NO HABITACIONAL	0.00		
61301 CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PET	4,418,490.00		
61401 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZAC	0.00		
61501 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	0.00		
61601 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	0.00		
61701 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00		
61901 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESP	0.00		
83212 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)			\$4,351,817.00
11000 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			\$1,285,723.68
SEGURIDAD PÚBLICA	1,285,723.68		
12000 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			\$0.00
SEGURIDAD PÚBLICA	0.00		
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			\$1,467,532.34
SEGURIDAD PÚBLICA	1,467,532.34		
16000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			\$0.00
SEGURIDAD PÚBLICA	0.00		
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOC			\$0.00
21101 0 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00		
21201 0 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	0.00		
21401 0 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA	0.00		
21501 0 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	0.00		
21601 0 MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00		
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS			\$0.00
22101 0 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	0.00		
22301 0 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	0.00		
24901 0 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	0.00		
0	0	0.00	
0	0	0.00	
24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE			\$0.00
24101 0 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	0.00		
24201 0 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00		
24301 0 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESOS	0.00		
24401 0 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00		
24501 0 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00		
24601 0 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	0.00		
24701 0 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	0.00		
24801 0 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00		
24901 0 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	0.00		
25000 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABOR			\$7,670.00
25101 0 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	0.00		
25301 0 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	7,670.00		
25601 0 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	0.00		
25901 0 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	0.00		
0	0	0.00	
0	0	0.00	
0	0	0.00	
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			\$1,445,890.88
26101 0 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,445,890.88		
0	0	0.00	
0	0	0.00	
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y			\$45,000.00
27101 0 VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00		
27201 0 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	45,000.00		
27301 0 ARTICULOS DEPORTIVOS	0.00		
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MEN			\$110,000.00
29101 0 HERRAMIENTAS MENORES	0.00		
29201 0 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00		
29601 0 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORT	110,000.00		
29801 0 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS	0.00		
31000 SERVICIOS BÁSICOS			\$0.00
31101 0 ENERGIA ELECTRICA	0.00		
31201 0 GAS	0.00		
31301 0 AGUA	0.00		
31701 SERV. DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO	0.00		
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			\$12,000.00
32201 0 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	12,000.00		
32601 0 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRRAMIENT	0.00		
0	0	0.00	
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICO			\$0.00
33101 0 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADO	0.00		
33601 0 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESION	0.00		
33901 0 SERVICIO PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	0.00		
0	0	0.00	
0	0	0.00	
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIAL			\$0.00
34101 0 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00		
34401 0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00		
34701 0 FLETES Y MANIOBRAS	0.00		
0	0	0.00	
0	0	0.00	
35000 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTEN			\$0.00
35101 0 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	0.00		
0	0	0.00	
35301 0 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CO	0.00		
35601 0 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00		
35701 0 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTR	0.00		
35801 0 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00		
36000 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD			\$0.00
36101 0 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES	0.00		
36301 0 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE P	0.00		
0	0	0.00	
37000 SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS			\$18,000.00
37501 0 VIATICOS EN EL PAIS	18,000.00		
0	0	0.00	
0	0	0.00	
38000 SERVICIOS OFICIALES			\$0.00
38101 0 GASTOS DE CEREMONIAL	0.00		
38201 0 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0.00		
0	0	0.00	

39000 OTROS SERVICIOS GENERALES			\$0.00
39101	0 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00	
39501	0 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00	
39801	0 IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA REL	0.00	
0	0	0	
41000 OTROS SERVICIOS GENERALES			\$0.00
41501	0 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTAT	0.00	
0	0	0	
0	0	0	
44000 AYUDAS SOCIALES			\$0.00
44101	0 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	
44201	0 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	0.00	
44301	0 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0.00	
44501	0 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	
44105	COMBUSTIBLES	0.00	
44106	APOYO ECONOMICO	0.00	
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			\$0.00
51101	0 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00	
51201	0 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00	
51501	0 EQUIPO DE COMPLETO Y ACCESORIOS PRESIDENCIA	0.00	
0	0	0	
54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			\$0.00
54101	0 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	
55000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			\$0.00
55501	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	0.00	
55505	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES SEGURIDAD	0.00	
61000 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO			\$0.00
61101	EDIFICACION HABITACIONAL	0.00	
61201	0 EDIFICACION NO HABITACIONAL	0.00	
61301	0 CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PET	0.00	
61401	0 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZAC	0.00	
61501	0 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN	0.00	
61601	0 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	
61701	0 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	
61901	0 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESP	0.00	
99000 ADEFAS			\$0.00
	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	

TABULADOR DE REMUNERACIONES, SUELDOS Y DIETAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO 2024					
DEPARTAMENTO	PUESTO	SUELDO NETO MENSUAL	COMPENSACION NETA MENSUAL	NETO A RECIBIR MENSUAL	
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$28,000.00	\$28,000.00	\$56,000.00	\$87,040.00 PRESIDENCIA
	AUXILIAR DE COMISIONES PRESIDENCIALES	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00	
	AUXILIAR PRESIDENCIA	\$5,520.00	\$5,520.00	\$11,040.00	
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO MUNICIPAL	\$12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
	TITULAR	\$4,000.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00 REGISTRO CIVIL
REGISTRO CIVIL	TITULAR	\$37,100.00	\$37,100.00	\$74,200.00	\$74,200.00 TESORERIA
	TESORERO MUNICIPAL	\$13,000.00	\$13,000.00	\$26,000.00	
TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$7,500.00	\$7,500.00	\$15,000.00	
	AUXILIAR DE EGRESOS	\$6,600.00	\$6,600.00	\$13,200.00	
	COMPRAS Y REQUISICIONES	\$4,750.00	\$4,750.00	\$9,500.00	
	AUXILIAR DE INGRESOS	\$5,250.00	\$5,250.00	\$10,500.00	
	PROYECTOS ESPECIALES	\$5,150.00	\$5,150.00	\$10,300.00	
PROGRAMAS ESPECIALES	AUXILIAR	\$4,500.00	\$4,500.00	\$9,000.00	\$19,300.00 PROGRAMAS ESPECIALES
	DIRECTOR	\$8,000.00	\$8,000.00	\$16,000.00	\$109,300.00 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR A	\$5,500.00	\$5,500.00	\$11,000.00	
	AUXILIAR B	\$4,000.00	\$4,000.00	\$8,000.00	
	AUXILIAR C	\$3,600.00	\$3,600.00	\$7,200.00	
	AUXILIAR D	\$3,220.00	\$3,220.00	\$6,440.00	
	OPERADOR MAQUINA A	\$3,220.00	\$3,220.00	\$6,440.00	
	OPERADOR MAQUINA B	\$3,220.00	\$3,220.00	\$6,440.00	
	OPERADOR DOMPE A	\$3,220.00	\$3,220.00	\$6,440.00	
	LICENCIADO	\$10,500.00	\$10,500.00	\$21,000.00	
	TITULAR	\$7,500.00	\$7,500.00	\$15,000.00	\$21,000.00 JURIDICO
	TITULAR	\$6,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00	\$15,000.00 DESARROLLO RURAL
DESARROLLO RURAL	MECANICO B	\$4,500.00	\$4,500.00	\$9,000.00	\$12,000.00 ACCION CIVICO Y SOCIAL
	MECANICO A	\$5,150.00	\$5,150.00	\$10,300.00	\$19,300.00 DEPARTAMENTO MECANICO
ACCION CIVICO Y SOCIAL	TITULAR	\$6,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00	
	AUXILIAR	\$5,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00	\$22,000.00 JUNTA DE AGUAS
DEPARTAMENTO MECANICO	COORDINACION DE DIRECCIONES	\$12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00	\$131,400.00 DESARROLLO SOCIAL
	MAESTRA DE INGLES	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00	
JUNTA DE AGUAS	TITULAR	\$5,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00	
	AUXILIAR	\$4,200.00	\$4,200.00	\$8,400.00	
	ASesor	\$3,500.00	\$3,500.00	\$7,000.00	
	SUB-DIRECTOR B	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00	
	SUB-DIRECTOR A	\$5,500.00	\$5,500.00	\$11,000.00	
DESARROLLO SOCIAL	SOPORTE TECNICO A	\$5,500.00	\$5,500.00	\$11,000.00	\$11,000.00 DEPARTAMENTO DE SISTEMAS
	TRANSPARENCIA	\$5,500.00	\$5,500.00	\$11,000.00	\$11,000.00 TRANSPARENCIA
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	TITULAR	\$5,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00	\$70,000.00 GANADERIA
	AUXILIAR	\$5,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00	
TRANSPARENCIA	TITULAR	\$4,200.00	\$4,200.00	\$8,400.00	\$8,400.00 DIRECCION DE CATASTRO
	AUXILIAR	\$3,220.00	\$3,220.00	\$6,440.00	\$14,440.00 DEPORTES
GANADERIA	DIRECTOR DE TURISMO Y CULTURA	\$4,000.00	\$4,000.00	\$8,000.00	
	RECOLECTOR DE BASURA RUTA A	\$3,800.00	\$3,800.00	\$7,600.00	
DIRECCION DE CATASTRO	RECOLECTOR DE BASURA RUTA B	\$3,800.00	\$3,800.00	\$7,600.00	\$313,770.00 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

S NETO MIES	C NETA MIES
\$43,520.00	\$43,520.00

\$12,000.00	\$12,000.00
\$4,000.00	\$4,000.00
\$37,100.00	\$37,100.00
\$9,650.00	\$9,650.00
\$51,650.00	\$51,650.00
\$10,500.00	\$10,500.00
\$7,500.00	\$7,500.00
\$6,000.00	\$6,000.00
\$9,650.00	\$9,650.00
\$11,000.00	\$11,000.00
\$65,700.00	\$65,700.00
\$5,500.00	\$5,500.00
\$5,500.00	\$5,500.00
\$10,000.00	\$10,000.00
\$4,200.00	\$4,200.00
\$7,220.00	\$7,220.00
\$160,605.00	\$153,165.00

RECOLECTOR DE BASURA C	\$3,220.00	\$3,220.00	\$6,440.00
	\$3,220.00	\$3,220.00	\$6,440.00
	\$3,220.00	\$3,220.00	\$6,440.00
ENCARGADA DE FARMACIA	\$3,220.00	\$3,220.00	\$6,440.00
	\$3,220.00	\$3,220.00	\$6,440.00
	\$3,220.00	\$3,220.00	\$6,440.00
AUXILIAR DE FARMACIA A	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
VELADOR CAS A	\$3,220.00	\$3,220.00	\$6,440.00
	\$3,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00
	\$3,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00
CHOFER AMBULANCIA CAS	\$3,500.00	\$3,500.00	\$7,000.00
	\$6,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
	\$4,000.00	\$4,000.00	\$8,000.00
FISIOTERAPEUTA UBR	\$2,750.00	\$2,750.00	\$5,500.00
	\$2,750.00	\$2,750.00	\$5,500.00
	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
ASEO Y LIMPIEZA CAS B	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
AUXILIAR DE CORREO	\$3,100.00	\$3,100.00	\$6,200.00
	\$3,100.00	\$3,100.00	\$6,200.00
	\$3,100.00	\$3,100.00	\$6,200.00
PANTEON MUNICIPAL	\$3,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00
	\$3,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00
	\$3,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00
ASEO Y LIMPIEZA A	\$2,750.00	\$2,750.00	\$5,500.00
	\$2,750.00	\$2,750.00	\$5,500.00
	\$2,750.00	\$2,750.00	\$5,500.00
ASEO Y LIMPIEZA B	\$2,700.00	\$2,700.00	\$5,400.00
	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
ASEO Y LIMPIEZA C	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
ASEO Y LIMPIEZA D	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$1,400.00	\$1,400.00	\$2,800.00
	\$3,300.00	\$3,300.00	\$6,600.00
	\$3,300.00	\$3,300.00	\$6,600.00
	\$3,300.00	\$3,300.00	\$6,600.00
	\$3,300.00	\$3,300.00	\$6,600.00
	\$3,300.00	\$3,300.00	\$6,600.00
	\$3,300.00	\$3,300.00	\$6,600.00
	\$3,300.00	\$3,300.00	\$6,600.00
	\$1,500.00	\$1,500.00	\$3,000.00
	\$1,500.00	\$1,500.00	\$3,000.00
	\$1,215.00	\$1,215.00	\$2,430.00
	\$1,200.00	\$1,200.00	\$2,400.00
	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,000.00
	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,000.00
	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,000.00

	PLAZA PUBLICA GUILLERMO QUEVEDO	\$610.00	\$0.00	\$610.00	
	PLAZA PUBLICA LA JABONERA	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	
	PLAZA PUBLICA SAN FELIPE DE JESUS	\$610.00	\$0.00	\$610.00	
	PLAZA PUBLICA SAN FELIPE DE JESUS	\$610.00	\$0.00	\$610.00	
	PLAZA PUBLICA SAN FELIPE DE JESUS	\$610.00	\$0.00	\$610.00	
	PLAZA PUBLICA VALERIO	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	
	PLAZA PUBLICA SAN JUAN BAUTISTA	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	
	PLAZA PUBLICA SAN JUAN BAUTISTA	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	
	DIRECTOR	\$8,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$21,500.00 DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO
	AUXILIAR	\$2,750.00	\$2,750.00	\$5,500.00	
	TITULAR	\$3,320.00	\$3,320.00	\$6,640.00	\$6,540.00 RASTRO MUNICIPAL
	AUXILIAR	\$3,220.00	\$3,220.00	\$6,440.00	
	TITULAR	\$6,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00	\$11,000.00 INSTITUTO DE LA MUJER
	AUXILIAR	\$5,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00	
	BIBLIOTECA	\$3,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00 BIBLIOTECA
	SAN FELIPE DE JESUS	\$1,784.00	\$1,784.00	\$3,568.00	\$3,568.00 SECCIONALES
	EL VELDUQUE	\$1,784.00	\$1,784.00	\$3,568.00	
	EL MONTERREDONDO	\$650.00	\$0.00	\$650.00	\$17,820.00 COMISARIAS DE POLICIA
	EL NOGALEO	\$650.00	\$0.00	\$650.00	
	EL SALTIRE	\$650.00	\$0.00	\$650.00	
	EL POLVO	\$650.00	\$0.00	\$650.00	
	EL SEPULVEDENO	\$650.00	\$0.00	\$650.00	
	SAN JUAN BAUTISTA	\$650.00	\$0.00	\$650.00	
	EL AGOSTADERO	\$1,260.00	\$0.00	\$1,260.00	
	COLONIA FRANCO	\$650.00	\$0.00	\$650.00	
	SAN ANTONIO	\$650.00	\$0.00	\$650.00	
	ARROYO EL SAUZ	\$650.00	\$0.00	\$650.00	
	EL PONSEÑO	\$650.00	\$0.00	\$650.00	
	LOS OJITOS	\$650.00	\$0.00	\$650.00	
	LOS OJITOS	\$650.00	\$0.00	\$650.00	
	GUILLERMO QUEVEDO	\$650.00	\$0.00	\$650.00	
	ANGEL POSADA	\$650.00	\$0.00	\$650.00	
	EL TORO	\$650.00	\$0.00	\$650.00	
	EMILIANO ZAPATA	\$650.00	\$0.00	\$650.00	
	EL CAMPAMENTO	\$650.00	\$0.00	\$650.00	
	EL PEÑOL BLANCO	\$650.00	\$0.00	\$650.00	
	LA JABONERA	\$700.00	\$0.00	\$700.00	
	SAN NICOLAS DE LA CIENEGUILLA	\$700.00	\$0.00	\$700.00	
	COLONIA GALVAN	\$650.00	\$0.00	\$650.00	
	EX HACIENDA DE GUADALUPE	\$650.00	\$0.00	\$650.00	
	EL PARRALITO, EL MAYAR, LAS HUERTAS	\$650.00	\$0.00	\$650.00	
	VALERIO	\$860.00	\$0.00	\$860.00	
	EL PALOMO	\$650.00	\$0.00	\$650.00	
	DIRECTOR	\$10,900.00	\$10,900.00	\$21,800.00	\$87,890.00 SEGURIDAD PUBLICA
	SUB-DIRECTOR A	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00	
	COMANDANTE B	\$8,790.00	\$8,790.00	\$17,580.00	
	COORDINADOR DE GRUPO	\$6,220.00	\$6,220.00	\$12,440.00	
	COORDINADOR DE GRUPO	\$6,220.00	\$6,220.00	\$12,440.00	
	AGENTE	\$5,720.00	\$5,720.00	\$11,440.00	
	AGENTE	\$5,720.00	\$5,720.00	\$11,440.00	
	AGENTE	\$5,720.00	\$5,720.00	\$11,440.00	

\$10,750.00 \$10,750.00 \$21,500.00 DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO
 \$6,540.00 \$6,540.00 \$13,080.00 RASTRO MUNICIPAL
 \$11,000.00 \$11,000.00 \$22,000.00 INSTITUTO DE LA MUJER
 \$6,000.00 \$6,000.00 \$12,000.00 BIBLIOTECA
 \$3,568.00 \$3,568.00 \$7,136.00 SECCIONALES
 \$17,820.00 \$0.00 \$17,820.00 COMISARIAS DE POLICIA

\$87,890.00 \$87,890.00 \$175,780.00 SEGURIDAD PUBLICA

DEPARTAMENTO	PUESTO	DIETA NETA MENSUAL	COMPENSACION NETA MENSUAL	NETO A RECIBIR MENSUAL
	AGENTE	\$5,720.00	\$5,720.00	\$11,440.00
	AGENTE	\$5,720.00	\$5,720.00	\$11,440.00
	AGENTE	\$5,720.00	\$5,720.00	\$11,440.00
	AGENTE	\$5,720.00	\$5,720.00	\$11,440.00
DIETAS				
	REGIDOR DE HACIENDA	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
	REGIDOR DE GOBERNACION	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
	REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
	REGIDOR DE EDUCACION	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
	REGIDOR DE SALUD	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
	REGIDOR DE TURISMO Y ECOLOGIA	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
	REGIDOR DE CIVICO SOCIAL	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
	REGIDOR DE DESARROLLO RURAL	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
	SINDICA	\$19,000.00	\$19,000.00	\$38,000.00
	ASISTENTE DE SINDICATURA	\$3,600.00	\$3,600.00	\$7,200.00
EL SUELDO NETO ES EL SUELDO BRUTO RESTÁNDOLE EL ISR O SUMÁNDOLE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE CADA TRABAJADOR SEGUN SEA EL CASO, ADEMÁS CADA TRABAJADOR TENDRÁ DERECHO A UNA PARTE PROPORCIONAL DE PRIMA VACACIONAL DEL 25% DE 20 DIAS DE VACACIONES Y PARTE PROPORCIONAL DE 40 DIAS DE AGUINALDO, POR AÑO TRABAJADO.				

\$160,000.00 \$0.00 \$160,000.00 H. CUERPO DE REGIDORES

\$22,600.00 \$22,600.00 \$45,200.00 SINDICATURA

\$787,463.00 \$602,203.00 \$1,389,666.00

LIC. JESÚS NORBERTO GRADO GRADO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE ZARAGOZA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

-----**CERTIFICO**-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE ZARAGOZA, CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, MISMO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL MUNICIPIO Y FUE DEBIDAMENTE APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO; EL CUAL TUVE A LA VISTA Y CONSTA DE: **14 FOJAS ÚTILES**.

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE ZARAGOZA CHIHUAHUA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.



SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN
2021-2024



VALLE DE ZARAGOZA, CHIH.

ATENTAMENTE.

Jesús Norberto Grado Grado

LIC. JESÚS NORBERTO GRADO GRADO.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024
VALLE DE ZARAGOZA, CHIH.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL LIC. JESÚS NORBERTO GRADO GRADO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE ZARAGOZA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

-----**CERTIFICA**-----

QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 09, VERIFICADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL 2023, FORMALIZADA EN EL ACTA DE CABILDO NÚMERO 37, EN CUYO ORDEN DEL DÍA SE ENCUENTRA ASENTADO EL PUNTO NÚMERO 06 Y SU RESOLUTIVO, LOS CUALES A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE:

PUNTO NÚMERO 6: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA EL TABULADOR DE SUELDOS, DIETAS Y REMUNERACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA APROBADO, EL SECRETARIO MUNICIPAL CEDE LA PALABRA AL C.P.A. MISAEL HOMERO MÁRQUEZ MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL LIC. CRISTÓBAL AVITIA GRADO, TESORERO MUNICIPAL, QUIÉNES PRINCIPALMENTE ENTREGAN A LOS PRESENTES COPIA DEL TABULADOR DE SUELDOS, DIETAS Y REMUNERACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN FORMA SEGUIDA SE EXPLICA A DETALLE DICHO TABULADOR Y SE ATIENDEN LAS DUDAS, COMENTARIOS Y SUGERENCIAS DE LOS PRESENTES, UNA VEZ EXPUESTO, ANALIZADO Y COMENTADO, SE LLEGA AL SIGUIENTE ACUERDO:

-----**ACUERDO ÚNICO**-----

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL TABULADOR DE SUELDOS, DIETAS Y REMUNERACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

TABULADOR DE REMUNERACIONES, SUELDOS Y DIETAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO 2024				
DEPARTAMENTO	PUESTO	SUELDO NETO MENSUAL	COMPENSACION NETA MENSUAL	NETO A RECIBIR MENSUAL
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$28,000.00	\$28,000.00	\$56,000.00

	AUXILIAR DE COMISIONES PRESIDENCIALES	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00
	AUXILIAR PRESIDENCIA	\$5,520.00	\$5,520.00	\$11,040.00
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DEL	SECRETARIO MUNICIPAL	\$12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00
REGISTRO CIVIL	TITULAR	\$4,000.00	\$4,000.00	\$8,000.00
TESORERIA	TESORERO MUNICIPAL	\$13,000.00	\$13,000.00	\$26,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$7,500.00	\$7,500.00	\$15,000.00
	AUXILIAR DE EGRESOS	\$6,600.00	\$6,600.00	\$13,200.00
	COMPRAS Y REQUISICIONES	\$4,750.00	\$4,750.00	\$9,500.00
	AUXILIAR DE INGRESOS	\$5,250.00	\$5,250.00	\$10,500.00
PROGRAMAS ESPECIALES	PROYECTOS ESPECIALES	\$5,150.00	\$5,150.00	\$10,300.00
	AUXILIAR	\$4,500.00	\$4,500.00	\$9,000.00
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	\$8,000.00	\$8,000.00	\$16,000.00
	AUXILIAR A	\$5,500.00	\$5,500.00	\$11,000.00
	AUXILIAR B	\$4,000.00	\$4,000.00	\$8,000.00
	AUXILIAR C	\$3,600.00	\$3,600.00	\$7,200.00
	AUXILIAR D	\$3,220.00	\$3,220.00	\$6,440.00
		\$3,220.00	\$3,220.00	\$6,440.00
		\$3,220.00	\$3,220.00	\$6,440.00
		\$3,220.00	\$3,220.00	\$6,440.00
		\$3,220.00	\$3,220.00	\$6,440.00
	OPERADOR MAQUINA A	\$6,050.00	\$6,050.00	\$12,100.00
	OPERADOR MAQUINA B	\$4,200.00	\$4,200.00	\$8,400.00
OPERADOR DOMPE A	\$4,200.00	\$4,200.00	\$8,400.00	
JURIDICO	LICENCIADO	\$10,500.00	\$10,500.00	\$21,000.00
DESARROLLO RURAL	TITULAR	\$7,500.00	\$7,500.00	\$15,000.00
ACCION CIVICO Y SOCIAL	TITULAR	\$6,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
DEPARTAMENTO MECÁNICO	MECANICO B	\$4,500.00	\$4,500.00	\$9,000.00
	MECANICO A	\$5,150.00	\$5,150.00	\$10,300.00
JUNTA DE AGUAS	TITULAR	\$6,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
	AUXILIAR	\$5,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
DESARROLLO SOCIAL	COORDINACION DE DIRECCIONES	\$12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00
	MAESTRA DE INGLES	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00

	TITULAR		\$6,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
	AUXILIAR		\$5,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
	CHOFER UBR		\$5,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
	OPERADOR AMBULANCIA		\$4,200.00	\$4,200.00	\$8,400.00
	ASESOR		\$3,500.00	\$3,500.00	\$7,000.00
	SUB-DIRECTOR B		\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00
	SUB-DIRECTOR B		\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	SOPORTE TECNICO A		\$5,500.00	\$5,500.00	\$11,000.00
TRANSPARENCIA	TRANSPARENCIA		\$5,500.00	\$5,500.00	\$11,000.00
GANADERIA	TITULAR		\$5,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
	AUXILIAR		\$5,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
DIRECCIÓN DE CATASTRO	TITULAR		\$4,200.00	\$4,200.00	\$8,400.00
DEPORTES	TITULAR		\$3,220.00	\$3,220.00	\$6,440.00
	DIRECTOR DE TURISMO Y CULTURA		\$4,000.00	\$4,000.00	\$8,000.00
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	RECOLECTOR DE BASURA RUTA A		\$3,800.00	\$3,800.00	\$7,600.00
	RECOLECTOR DE BASURA RUTA B		\$3,800.00	\$3,800.00	\$7,600.00
	RECOLECTOR DE BASURA C		\$3,220.00	\$3,220.00	\$6,440.00
			\$3,220.00	\$3,220.00	\$6,440.00
			\$3,220.00	\$3,220.00	\$6,440.00
			\$3,220.00	\$3,220.00	\$6,440.00
	ENCARGADA DE FARMACIA		\$3,800.00	\$3,800.00	\$7,600.00
	AUXILIAR DE FARMACIA A		\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
			\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
			\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
			\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
	VELADOR CAS A		\$3,220.00	\$3,220.00	\$6,440.00
	VELADOR CAS B		\$3,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00
	CHOFER AMBULANCIA CAS		\$3,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00
	ENFERMERA CAS		\$3,500.00	\$3,500.00	\$7,000.00
FISIOTERAPEUTA UBR		\$6,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00	
AUXILIAR FISIOTERAPEUTA UBR		\$4,000.00	\$4,000.00	\$8,000.00	
ASEO Y LIMPIEZA CAS A		\$2,750.00	\$2,750.00	\$5,500.00	


		\$2,750.00	\$2,750.00	\$5,500.00
	ASEO Y LIMPIEZA CAS B	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
	ENCARGADO DE CORREO	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
	AUXILIAR DE CORREO	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
	PANTEON MUNICIPAL	\$3,100.00	\$3,100.00	\$6,200.00
	ASEO Y LIMPIEZA A	\$3,100.00	\$3,100.00	\$6,200.00
	ASEO Y LIMPIEZA B	\$3,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00
		\$3,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00
		\$3,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00
		\$3,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00
	ASEO Y LIMPIEZA C	\$2,750.00	\$2,750.00	\$5,500.00
	ASEO Y LIMPIEZA D	\$2,700.00	\$2,700.00	\$5,400.00
		\$2,700.00	\$2,700.00	\$5,400.00
		\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
		\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
		\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
		\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
		\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
		\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
		\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
		\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
		\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
		\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
	65 Y MAS ENCARGADA MUNICIPAL	\$1,400.00	\$1,400.00	\$2,800.00
	CHOFER ESCOLAR DE SEPULVEDENO	\$3,300.00	\$3,300.00	\$6,600.00
	CHOFER ESCOLAR DE LA ROJEÑA	\$3,300.00	\$3,300.00	\$6,600.00
	CHOFER ESCOLAR DE SAN FELIPE DE JESUS	\$3,300.00	\$3,300.00	\$6,600.00
	CHOFER ESCOLAR DE EL SALITRITO	\$3,300.00	\$3,300.00	\$6,600.00
	CHOFER ESCOLAR DE EL VELDUQUE	\$3,300.00	\$3,300.00	\$6,600.00
	CHOFER ESCOLAR RUTA A PARRAL	\$3,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00
	COCINERA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA	\$1,500.00	\$1,500.00	\$3,000.00

	COCINERA SEC. TEC No. 18	\$1,500.00	\$1,500.00	\$3,000.00
	ASEO Y LIMPIEZA COLONIA GALVAN	\$3,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00
	ENCARGADO DE BASURA	\$1,215.00	\$1,215.00	\$2,430.00
	RIEGO DE AGUA A	\$1,200.00	\$1,200.00	\$2,400.00
	RIEGO DE AGUA B	\$1,000.00		\$1,000.00
	PLAZA PUBLICA GUILLERMO QUEBEDO	\$610.00	\$0.00	\$610.00
	PLAZA PUBLICA LA JABONERA	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
	PLAZA PUBLICA SAN FELIPE DE JESUS	\$610.00	\$0.00	\$610.00
	PLAZA PUBLICA SAN FELIPE DE JESUS	\$610.00	\$0.00	\$610.00
	PLAZA PUBLICA SAN FELIPE DE JESUS	\$610.00	\$0.00	\$610.00
	PLAZA PUBLICA VALERIO	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
	PLAZA PUBLICA SAN JUAN BAUTISTA	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
	PLAZA PUBLICA SAN JUAN BAUTISTA	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
DIRECCION DE ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECTOR	\$8,000.00	\$8,000.00	\$16,000.00
	AUXILIAR	\$2,750.00	\$2,750.00	\$5,500.00
RASTRO MUNICIPAL	TITULAR	\$3,320.00	\$3,320.00	\$6,640.00
	AUXILIAR	\$3,220.00	\$3,220.00	\$6,440.00
INSTITUTO DE LA MUJER	TITULAR	\$6,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
	AUXILIAR	\$5,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	\$3,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00
		\$3,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00
SECCIONALES	SAN FELIPE DE JESUS	\$1,784.00	\$1,784.00	\$3,568.00
	EL VELDUQUE	\$1,784.00	\$1,784.00	\$3,568.00
COMISARIAS DE POLICIA	EL MONTERREDONDO	\$650.00	\$0.00	\$650.00
	EL NOGALEJO	\$650.00	\$0.00	\$650.00
	EL SALITRE	\$650.00	\$0.00	\$650.00
	EL POLVO	\$650.00	\$0.00	\$650.00
	EL SEPULVEDEÑO	\$650.00	\$0.00	\$650.00
	SAN JUAN BAUTISTA	\$650.00	\$0.00	\$650.00
	EL AGOSTADERO	\$1,260.00	\$0.00	\$1,260.00
	COLONIA FRANCO	\$650.00	\$0.00	\$650.00
	SAN ANTONIO	\$650.00	\$0.00	\$650.00

	ARROYO EL SAUZ	\$650.00	\$0.00	\$650.00
	EL PONSEÑO	\$650.00	\$0.00	\$650.00
	LOS OJITOS	\$650.00	\$0.00	\$650.00
	LOS OJITOS	\$650.00	\$0.00	\$650.00
	GUILLERMO QUEVEDO	\$650.00	\$0.00	\$650.00
	ANGEL POSADA	\$650.00	\$0.00	\$650.00
	EL TORO	\$650.00	\$0.00	\$650.00
	EMILIANO ZAPATA	\$650.00	\$0.00	\$650.00
	EL CAMPAMENTO	\$650.00	\$0.00	\$650.00
	EL PEÑOL BLANCO	\$650.00	\$0.00	\$650.00
	LA JABONERA	\$700.00	\$0.00	\$700.00
	SAN NICOLAS DE LA CIENEGUILLA	\$700.00	\$0.00	\$700.00
	COLONIA GALVAN	\$650.00	\$0.00	\$650.00
	EX HACIENDA DE GUADALUPE	\$650.00	\$0.00	\$650.00
	EL PARRALITO, EL NAYAR, LAS HUERTAS	\$650.00	\$0.00	\$650.00
	VALERIO	\$860.00	\$0.00	\$860.00
	EL PALOMO	\$650.00	\$0.00	\$650.00
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR	\$10,900.00	\$10,900.00	\$21,800.00
	SUB-DIRECTOR A	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00
	COMANDANTE B	\$8,790.00	\$8,790.00	\$17,580.00
	COORDINADOR DE GRUPO	\$6,220.00	\$6,220.00	\$12,440.00
	COORDINADOR DE GRUPO	\$6,220.00	\$6,220.00	\$12,440.00
	AGENTE	\$5,720.00	\$5,720.00	\$11,440.00
	AGENTE	\$5,720.00	\$5,720.00	\$11,440.00
	AGENTE	\$5,720.00	\$5,720.00	\$11,440.00
	AGENTE	\$5,720.00	\$5,720.00	\$11,440.00
	AGENTE	\$5,720.00	\$5,720.00	\$11,440.00
	AGENTE	\$5,720.00	\$5,720.00	\$11,440.00
	AGENTE	\$5,720.00	\$5,720.00	\$11,440.00
	AGENTE	\$5,720.00	\$5,720.00	\$11,440.00
	AGENTE	\$5,720.00	\$5,720.00	\$11,440.00
	AGENTE	\$5,720.00	\$5,720.00	\$11,440.00
DIETAS				

DEPARTAMENTO	PUESTO	DIETA NETA MENSUAL	COMPENSACION NETA MENSUAL	NETO A RECIBIR MENSUAL
H. CUERPO DE REGIDORES	REGIDOR DE HACIENDA	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
	REGIDOR DE GOBERNACION	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
	REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
	REGIDOR DE EDUCACION	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
	REGIDOR DE SALUD	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
	REGIDOR DE TURISMO Y ECOLOGIA	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
	REGIDOR DE CIVICO SOCIAL	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
	REGIDOR DE DESARROLLO RURAL	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
SINDICATURA	SINDICA	\$19,000.00	\$19,000.00	\$38,000.00
	ASISTENTE DE SINDICATURA	\$3,600.00	\$3,600.00	\$7,200.00
EL SUELDO NETO ES EL SUELDO BRUTO RESTANDOLE EL ISR O SUMANDOLE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE CADA TRABAJADOR SEGUN SEA EL CASO, ADEMAS CADA TRABAJADOR TENDRA DERECHO A UNA PARTE PROPORCIONAL DE PRIMA VACACIONAL DEL 25% DE 20 DIAS DE VACACIONES Y PARTE PROPORCIONAL DE 40 DIAS DE AGUINALDO, POR AÑO TRABAJADO.				

ATENTAMENTE.
"UNIDAD, FUERZA Y TRABAJO"


LIC. JESÚS NORBERTO GRADO GRADO.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024
VALLE DE ZARAGOZA, CHIH.



SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN
2021-2024



VALLE DE ZARAGOZA, CHIH.

SIN TEXTO

SIN TEXTO